



# Tribunal Supremo Electoral

SG-0-

2313

-4-2018

R-224-2018

EVGP/orcv

Guatemala, 25 de junio de 2018

## Licenciada

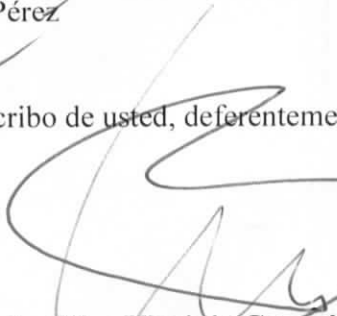
**Carmen Leticia Morales Reyes**  
**Directora de Recursos Humanos**  
**Presente**

## Licenciada Morales Reyes:

Atentamente remito a usted, para que se sirva agregar a sus antecedentes y continuar con el trámite que corresponda, el expediente arriba identificado, compuesto de 19 folios, en el que obran las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de junio del año en curso y los informes respectivos de los profesionales, Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que se indican a continuación:

- 1) Amelia Salazar López ✓
- 2) María del Rosario Pérez y Pérez ✓
- 3) Ricardo Alvarado Ortigoza ✓

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

  
**Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz**  
**Encargada del Despacho**  
**Secretaría General**





*Tribunal Supremo Electoral*  
*Coordinación de Asuntos Jurídicos*

6  
1

19

Guatemala, 22 de junio de 2018.

**Licenciada**  
**Elisa Virginia Guzmán Paz**  
**Encargada del despacho**  
**Secretaría General**  
**Tribunal Supremo Electoral**

Licda. Guzmán Paz

De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0320 de fecha 22 de junio de 2018 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de mayo de 2018, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número **10-2017**;
- b) Cuadro de 3 folios, impreso únicamente en su anverso, que contiene el informe rendido a la Presidencia de este Tribunal sobre las actividades y resultados asignadas y efectuadas durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

**Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.**  
**Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos**

**Vo. Bo.**  
**Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales**  
**Coordinador IV**  
**Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal**



# SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA  
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340  
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0320

NIT: 71584-0

Guatemala, 22 de junio de 2018

Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dirección: 6ª AVENIDA 0-32, ZONA 2 Nit: 449188-2

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante junio de 2018 conforme Contrato administrativo 10-2017.	Q 16,982.00
<b>CANCELADO</b>	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	
<b>TOTAL Q.</b>	16,982.00

Imp. MGB - NIT: 1752282-K - 100 Fac. Serie "B" del 301 al 400  
Autorizado S. Resolución No. 2017-5-1108660-87 del 27/07/2017. Vence 27/07/2019  
ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.



Presidencia del Tribunal Supremo Electoral  
Informe de actividades y resultados  
Junio de 2018  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

2  
16

1.	Exp. 2160-N-2016. Consignación de renta 19006-2018-00141 Jdo. de 1ª Inst. Civil y Ec. Coactivo de Zacapa contra Erick Renato Sosa Mata.	1. En base a dictamen jurídico y aprobación del Pleno de Magistrados, se gestionó la emisión del cheque y se envió para depositar en Tesorería del Organismo Judicial por la cantidad de Q 42,000.00 como pago de la renta de 2017 de la Delegación departamental de Zacapa. 2. Se agregan al expediente los originales de las boletas de Orden y Recibo de ingresos 2393915 y fotocopia de cheque con sello de recepción de BanRural de Zacapa que acredita el depósito efectuado.
2	Exp. UIP-O-244-2018 Dogma Cabrera del Partido CAFÉ solicita a la Unidad de Información Pública copia certificada de dos pasajes del expediente de la apelación que hizo contra resolución SRC-R-35-2018	Se suministra a la Unidad de Información Pública los originales de los pasajes indicados a efecto de que se suministre en forma certificada la información solicitada
3	Contrato de arrendamiento de la subdelegación de Fray Bartolomé de las Casas de Alta Verapaz	En base a la fianza de cumplimiento de contrato presentada por el arrendante, se procede a la formulación del Acuerdo que Aprueba el contrato y se recogen las firmas de los Magistrados.
4	Exp. 2376-2011, Juicio laboral 01173 -2016-06785 Jdo. 7º de Trabajo del ex trabajador Cristian Carranza contra TSE.	El tribunal respectivo admite y tiene por evacuada la audiencia conferida al TSE para la expresión de las inconformidades dentro de su recurso de apelación contra la sentencia.
5	Apelación del Partido Bien en contra de la resolución de Registro de ciudadanos que declara la suspensión del mismo por 6 meses por falta de organización partidaria	Concluido el trámite de la apelación, recibidas las pruebas ofrecidas y analizadas las mismas se emite resolución que declara sin lugar la apelación y confirma la resolución del Registro de Ciudadanos.
6	Expediente R-1039-2018. Amparo 04033-2018-00112 del Juzgado 8º de 1ª Instancia Penal constituido en tribunal de amparo, promovido por Eva Nicole Monte Bac contra Acción Ciudadana, en el que se tuvo como 3º interesado al TSE	El TSE evacuó audiencia que por 48 horas se le dio dentro del amparo indicado, como 3º interesado, manifestando que el único interés que tiene es que se resuelva conforme a derecho y el tribunal de amparo resolvió tener por evacuada en esa forma la audiencia otorgada.





Presidencia del Tribunal Supremo Electoral  
Informe de actividades y resultados  
Junio de 2018  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

3  
17

7	Exp. 884-2017. Demanda desocupación y cobro de rentas de CONTEMPO, S. A. contra TSE.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En base a la sentencia enviada al Departamento Administrativo para gestionar el pago a CONTEMPO, S. A. este departamento solicito la autorización al pleno de Magistrados para efectuar el pago de US\$ 69,027.20 con cargo al presente ejercicio fiscal enviando copia de la misma la cual se agregó al expediente respectivo.</li><li>2. El departamento administrativo informa con oficio que se agrega al expediente, sobre la autorización del pleno de magistrados para emitir el cheque y efectuar el pago.</li></ol>
8	Exp. 2160-Q-2016 de consignación de renta contra Juan Ajuchán Gabriel arrendante del inmueble de la subdelegación de Patzicía, Chimalte-nango.	Se agregan al expediente fotocopia de las boletas de Orden y Recibo de ingresos 2471062 y en base a las mismas se gestiona el cheque para el pago de Q. 6,300.00.
9	Exp. 2160-2016. Consignación de renta en Juzgado de 1ª Inst. Civil y Ec. Coactivo de Retalhuleu contra Arrendante de la subdelegación de El Asintal, Retalhuleu.	En base a la información de la Unidad de delegaciones y subdelegaciones del TSE, sobre la autorización del pleno de magistrados, se gestiona el cheque para el pago de Q 4,607.40
10	Exps. 1103-2016 y 687-2017 acumulados del partido político CNN, con amparo 3010-2018 promovido contra TSE ante la CSJ	El Tribunal de Amparo da por recibido los antecedentes enviados por el TSE, se logra que no se otorgue el amparo provisional y se evacúa la audiencia conferida por 48 horas.
11	Exp. 445-2018. Jymmi Ronald Ren Ixcamparij insiste en que el TSE le adjudique la curul de diputado, contra todos los procesos legales que lo descalifican para tal efecto.	Se formula y envía el informe solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de su expediente ORD:GUA 6287-2018, por denuncia de Ren Ixcamparij contra el TSE por violación a los derechos de los pueblos indígenas
12	Exp. Sobre Juicio Laboral 01173-2017-10714 promovido por Bener David de Mata Vallar contra TSE.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recaba información sobre los antecedentes administrativos de la relación laboral respectiva, para analizarlos en la contestación de la demanda, en<ol style="list-style-type: none"><li>a. Dirección de Recursos Humanos</li><li>b. Inspección General y</li><li>c. Secretaría General.</li></ol></li><li>2. Se formula el memorial de oposición a</li></ol>



4  
18

Presidencia del Tribunal Supremo Electoral  
Informe de actividades y resultados  
Junio de 2018  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

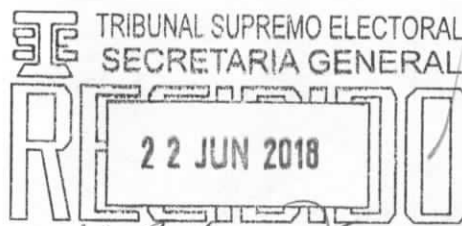
		<p>la demanda y su contestación en sentido negativo.</p> <p>3. Se formula el pliego de preguntas que habrán de dirigirse al demandante en la primera audiencia para su confesión judicial.</p> <p>4. Se asiste a juicio oral y se evacúa la primera audiencia en la que se presenta la oposición a la demanda y su contestación en sentido negativo y la presentación de la prueba documental pertinente.</p>
--	--	---

Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza  
Asesor Jurídico



Vo. Bo.

Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales  
Coordinador IV  
Coordinación Jurídica Área Procesal



Hora: 10:54 Firma: No. \_\_\_\_\_

R-224-2018  
CUE 23067